



## Información de la asignatura

**Titulación:** Grado en Criminología

**Facultad:** Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

**Código:** 1301104 **Nombre:** Derecho Constitucional

**Créditos:** 6,00 **ECTS** **Curso:** 1 **Semestre:** 1

**Módulo:** Derecho

**Materia:** Derecho Público **Carácter:** Formación Básica

**Departamento:** Criminología

**Tipo de enseñanza:** Presencial

**Lengua/-s en las que se imparte:** Castellano

**Profesorado:**

1301A Patricia Boix Maño (**Profesor responsable**)

[patricia.boix@ucv.es](mailto:patricia.boix@ucv.es)



## Organización del módulo

### Derecho

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Derecho Público	42,00	Derecho Administrativo	6,00	2/1
		Derecho Constitucional	6,00	1/1
		Derecho del Trabajo	6,00	3/1
		Derecho Penal I	6,00	1/2
		Derecho Penal II	6,00	2/2
		Penología y Derecho Penitenciario	6,00	3/2
		Proceso Penal	6,00	3/1
Derecho Privado	12,00	Derecho Civil	6,00	1/2
		Derecho Mercantil	6,00	3/1

## Conocimientos recomendados

No se requieren conocimientos previos específicos



## Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Haber adquirido conocimientos avanzados y demostrado una comprensión de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en su campo de estudio con una profundidad que llegue hasta la vanguardia del conocimiento. [RA1]
- R2 Poder, mediante argumentos o procedimientos elaborados y sustentados por ellos mismos, aplicar sus conocimientos, la comprensión de estos y sus capacidades de resolución de problemas en ámbitos laborales complejos o profesionales y especializados que requieren el uso de ideas creativas e innovadoras. [RA2]
- R3 Tener la capacidad de recopilar e interpretar datos e informaciones sobre las que fundamentar sus conclusiones incluyendo, cuando sea preciso y pertinente, la reflexión sobre asuntos de índole social, científica o ética en el ámbito de su campo de estudio. [RA3]
- R4 Ser capaces de desenvolverse en situaciones complejas o que requieran el desarrollo de nuevas soluciones tanto en el ámbito académico como laboral o profesional dentro de su campo de estudio. [RA4]

## Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

Ponderación

1 2 3 4



## Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
	10,00%	Asistencia y participación en clase.
	30,00%	Realización y resolución de casos prácticos.
	60,00%	Examen o prueba objetiva para medir las competencias alcanzadas.

### Observaciones

#### VALORACIÓN DE LOS DIFERENTES ELEMENTOS DE APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN

##### CONTINUA (PRUEBAS PRÁCTICAS)

La evaluación de los trabajos presentados (desarrollados en casa o en clase) se realizará teniendo en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía y la presentación, así como las normas referidas al uso de la IA que se consignan en esta guía docente

**ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN ACTIVA.** En relación con el concepto de "asistencia y participación activa en la asignatura" (10 %), se valorará de la forma siguiente: 1. Las intervenciones de los estudiantes en las propias clases (presenciales o, en su caso en línea), con los registros o anotaciones correspondientes.

2. La asistencia y participación en las jornadas, seminarios y actividades fuera de las clases regladas que se recomienden por el profesorado de la asignatura a las normas referidas al uso de la IA que se consignan en esta guía docente.

La inasistencia justificada a las sesiones de clase, deberá documentarse al profesor. Si ello no se hace, se tendrá al alumno por inasistido.

**PRUEBAS TEÓRICAS** Se realizará una única prueba al final del cuatrimestre, en la fecha oficial determinada por la Facultad. Dicha prueba consistirá en un examen tipo de test (40-50 preguntas) y preguntas escritas sobre aspectos incluidos en el programa de la asignatura.

En la corrección de la prueba tipo test se tendrá en cuenta la exactitud de la respuesta, si bien penalizarán las respuestas equivocadas. En las preguntas escritas se valorará la exactitud de la respuesta, la claridad en la exposición, así como la corrección en la expresión. Asimismo, se valorará el uso adecuado de la terminología y la cita correcta de las referencias normativas.

**SEGUNDA CONVOCATORIA** La evaluación en la segunda convocatoria implicará la presentación del alumno al examen tipo test y preguntas escritas que se celebrará en la fecha que determine la Facultad. En esta convocatoria, como norma general, la ponderación de los tres elementos de evaluación (prueba teórica, evaluación continua y asistencia y participación) se realizará con las calificaciones obtenidas durante el cuatrimestre, salvo la del examen



teórico. **NOTA MÍNIMA PARA APROBAR** Tanto para la evaluación continua como para la evaluación única será necesario obtener una calificación de 5, tras la ponderación de todos los elementos de calificación, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. Para que se realice la ponderación de los distintos elementos de evaluación se deberá haber obtenido, al menos un 5, en la prueba teórica, tanto en la primera como en la segunda convocatoria. **GRUPO SA** los alumnos del Grupo S se les aplicarán los criterios expuestos en los apartados anteriores, incluido el de asistencia y participación.

**EVALUACIÓN ÚNICA** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la evaluación única está vinculada a la imposibilidad de la asistencia del alumnado matriculado en una titulación de modalidad presencial.

Es, por tanto, un sistema de evaluación extraordinario y excepcional al que podrán optar aquellos estudiantes que, de forma justificada y acreditada, no puedan someterse al sistema de evaluación continua, y así lo soliciten por escrito (correo electrónico) al profesor responsable de la asignatura quien decidirá expresamente sobre la admisión de la petición de evaluación única del estudiante y se le comunicará la aceptación/denegación. Por lo que a la asignatura de Derecho Constitucional se refiere, el porcentaje de asistencia mínima requerido es del 60 %, siendo pues este el límite a tener en consideración para la potencial solicitud de evaluación única. Esta, en caso de ser concedida, supondrá la modificación de los criterios de ponderación de modo que el 10 % correspondiente a asistencia y participación activa en la asignatura, acrecerá el porcentaje de la prueba final teórica (en un 10 %) realizadas en periodo oficial de exámenes.

**USO DE IA EN LA ASIGNATURA** El alumnado podrá usar la IA para cualquier consulta relacionada con la asignatura e, incluso, proveerle de enunciados, prácticas o pruebas de evaluación para obtener respuestas automáticas, siempre y cuando éstas sean contrastadas y validadas por el propio estudiantado. A tal efecto, el profesorado podrá hacer las comprobaciones oportunas. El alumnado NO podrá usar la IA: -Para grabar o transcribir, total o parcialmente, cualquier actividad realizada en el aula, con el fin de obtener resúmenes o apuntes hechos por IA. -Para introducir apuntes o cualquier otro material que sea autoría del profesorado que lo haya proporcionado en herramientas de IA como ChatGPT u otras no institucionales cuya información no se encuentra en entornos controlados. **Criterios de cita y atribución:** -Toda utilización de herramientas de IA deberá estar declarada de forma explícita en el documento entregado (p. ej., en una nota al pie o en un anexo). -Se indicará el nombre de la herramienta, el propósito de uso (ej. revisión gramatical, organización de ideas, ejemplo de redacción) y en qué parte del trabajo se ha empleado. -El uso responsable de la IA se evaluará como parte de los criterios de originalidad y honestidad académica.

**CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:** Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».



## CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».

## Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M2 Instrucciones específicas acerca del trabajo grupal e individual de cada tema.
- M3 Sesiones de trabajo grupal en grupos supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios, análisis, diagnósticos, problemas, estudio de campo, aula de informática, visitas, búsqueda de datos, bibliotecas, en red, Internet, etc. Construcción significativa del conocimiento. a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M4 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M7 Aplicación de conocimientos interdisciplinares.
- M8 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M11 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M12 Recogida de trabajos, puestas en común y reflexión sobre sus experiencias. Informes de evaluación diseñados a tal efecto.
- M14 Preparación en grupo de lecturas, supuestos y resolución de problemas para exponer, discutir o entregar en las clases o tutoría.



M15 Estudio del alumno: Preparación individual de lectura, estudio de casos prácticos, jurisprudencia. Redacción de escritos y trabajos para exponer o entregar en las clases o tutorías.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clase presencial M1, M2, M3	R1, R2, R3, R4	35,00	1,40
Clase práctica M1, M2, M3	R1, R2, R3, R4	15,00	0,60
Exposición de trabajos en grupo M2, M3	R1, R2	5,00	0,20
Tutoría M1, M2, M3	R1, R2	1,00	0,04
Evaluación M1, M2, M3	R1, R2	4,00	0,16
<b>TOTAL</b>		<b>60,00</b>	<b>2,40</b>

## ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M1, M2, M3	R1, R2, R3, R4	15,00	0,60
Trabajo individual M1, M2, M3	R1, R2, R3, R4	75,00	3,00
<b>TOTAL</b>		<b>90,00</b>	<b>3,60</b>



## Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido

Contenidos



## CONTENIDOS TEÓRICOS

### **TEMA 1. EL ESTADO.**

1.El Estado2.La Constitución

### **TEMA 2. EL CONSTITUCIONALISMO ESPAÑOL Y LA CONSTITUCIÓN DE 1978.**

1.Historia del Constitucionalismo español.2.La Transición a la democracia.3.La Constitución de 1978: elaboración, caracteres e influencias.4.Desarrollo de la Constitución de 1978.

### **TEMA 3. LOS PRINCIPIOS**

**CONSTITUCIONALES.**1.España como Estado social y democrático de Derecho.2.La Constitución económica.3.Aconfesionalidad del Estado.4.Autonomía política.5.Integración europea.

### **TEMA 4. LA MONARQUÍA PARLAMENTARIA: LA**

**CORONA.**1.La Jefatura del Estado2.Estatuto constitucional del Rey: especial referencia al referendo3.Funciones del Rey

### **TEMA 5. LAS CORTES GENERALES.**

1.Naturaleza de las Cortes Generales.2.Composición: sistema electoral 1.Elementos del sistema electoral 2.El sistema electoral del Congreso de los Diputados 3.El sistema electoral del Senado.3.Autonomía de las Cámaras: los reglamentos parlamentarios.4.Los parlamentarios: estatuto jurídico.5.Organización de las Cámaras.6.Funciones de las Cortes Generales. 1.La función legislativa. 2.La función presupuestaria. 3.La función de control e impulso. 4.Otras funciones.7.Los instrumentos de democracia semidirecta: el referéndum y la iniciativa legislativa popular.

### **TEMA 6. EL GOBIERNO.**

1.El Gobierno en la Constitución.2.Composición del Gobierno.1.Elección del presidente del Gobierno.2.Estatuto jurídico de los miembros del Gobierno.3.Funciones del Gobierno: especial referencia a laAdministración4.Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales: larelación de confianza.5.El Consejo de Estado.

### **TEMA 7. EL PODER JUDICIAL.**

1.Principios constitucionales que rigen el Poder Judicial y la función jurisdiccional.2.Estatuto jurídico de jueces y magistrados.3.El Consejo General del Poder Judicial.4.El Ministerio Fiscal.



**TEMA 8. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.** 1. Modelos de control de constitucionalidad: el modelo de la Constitución de 1978. 2. Composición y estatuto jurídico de los miembros del Tribunal Constitucional. 3. Organización. 4. Funciones. 1. El recurso de inconstitucionalidad. 2. La cuestión de inconstitucionalidad. 3. El recurso de amparo. 4. Conflictos de competencias. 5. Otras funciones y procedimientos. 5. Los actos del Tribunal Constitucional y sus efectos.

**TEMA 9. LA CONSTITUCIÓN Y EL ORDENAMIENTO JURÍDICO.** 1. La Constitución como norma jurídica. 2. La Constitución como norma suprema. 3. Garantías de la Constitución. 1. Ordinarias. 2. Extraordinarias: el Derecho de Excepción. 3. Reforma constitucional.

**TEMA 10. TRATADOS INTERNACIONALES Y SU EFICACIA INTERNA.** 1. Los tratados internacionales en la Constitución: su eficacia interna. 2. La integración del Derecho de la Unión Europea en el ordenamiento jurídico español.

**TEMA 11. LA LEY.**  
1. Evolución histórica y concepto actual de la ley. 2. La ley en la Constitución. 3. Tipos de leyes. 4. La iniciativa y el procedimiento legislativo.

**TEMA 12. LA ACTIVIDAD NORMATIVA DEL GOBIERNO.** 1. La legislación provisional: el Decreto-ley. 2. La legislación delegada: el Decreto legislativo. 3. La potestad reglamentaria. 4. El procedimiento normativo

**TEMA 13. LA CONSTITUCIÓN DOGMÁTICA.** 1. Derechos humanos y derechos fundamentales: el sistema de valores de la Constitución de 1978. 2. Titularidad de los derechos fundamentales. 3. Contenido de los derechos fundamentales. 4. Sistema de garantías de los derechos fundamentales. 1. Garantías normativas. 2. Garantías jurisdiccionales. 3. Garantías institucionales: el Defensor del Pueblo. 5. La suspensión de los derechos fundamentales. 6. Tutela multinivel de los derechos fundamentales: la protección internacional y especial referencia al TEDH.

**TEMA 14. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y DERECHOS DE**



**LA PERSONALIDAD.** 1.El principio de igualdad. 1.Dimensiones constitucionales de la igualdad 2.Igualdad material e igualdad formal. 3.Categorías específicas de no discriminación.2.Derechos de la personalidad 1.Derecho a la vida y a la integridad física. 2.Derecho a la libertad religiosa. 3.Derecho a la libertad y seguridad personales.3.Derechos vinculados a la privacidad.4.Derecho al honor y a la propia imagen.5.Derecho a la libre circulación y residencia.6.Derecho a la tutela judicial efectiva y garantías en el proceso.

**TEMA 15. DERECHOS VINCULADOS A LA DIMENSIÓN POLÍTICA.** 1.Libertad ideológica: la democracia militante y la objeción de conciencia.2.Libertades informativas.3.Derecho de reunión.4.Derecho de asociación.5.Derecho de participación política: especial referencia a los partidos políticos.6.Libertad sindical y derecho de huelga.7.Derecho de petición.

**TEMA 16. LOS DERECHOS DE DIMENSIÓN SOCIAL.** 1.El derecho fundamental a la educación.2.El derecho de propiedad.3.El derecho al matrimonio.4.Los derechos de contenido económico.5.Los principios rectores de la política social y económica.6.Los deberes constitucionales.7.Otros derechos reconocidos en la Constitución.

**TEMA 17. LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO: EL ESTADO AUTONÓMICO.** 1.Modelos de organización territorial: Estado centralizado, federal y regional.2.Caracteres y principios del Estado autonómico definido en la Constitución de 1978.3.La autonomía local.

**TEMA 18. LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS** 1.El Estatuto de autonomía: naturaleza jurídica y contenido.2.Organización institucional de las Comunidades autónomas.3.Competencias: concepto y tipos.4.Sistema de distribución de competencias y bloque de constitucionalidad.5.La financiación de las Comunidades autónomas.6.Principios inspiradores de las relaciones entre el Estado y las Comunidades autónomas.7.La Comunitat Valenciana



## Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
CONTENIDOS TEÓRICOS	30,00	60,00

## Referencias

**BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**  
1. Manual de Derecho Constitucional. Miguel Agudo Zamora y otros. Tecnos. Madrid. 15ª ed., 2025.  
2. Derecho Constitucional. Enrique Álvarez Conde y Rosario Tur Ausina. Madrid, Tecnos, 12ª ed., 2025.  
3. Derecho Constitucional Básico. Josep Maria Castellà Andreu (ed.). Huygens, Barcelona, 7ª ed., 2023.  
4. Teoría y práctica del Derecho Constitucional. Jorge Rodríguez-Zapata. Tecnos. Madrid, 6ª ed. 2024.  
5. El Estado Constitucional. Remedio Sánchez Ferriz y Göran Rollnert Liern. Tirant lo Blanch. València, 2020.  
6. Sistema de Derechos Fundamentales. Luis María Díez-Picazo Giménez. Tirant lo Blanch. València. 2021.  
7. Comentarios a la Constitución española. Miguel Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer (dir.), María Emilia Casas Baamonde (dir.), Enrique Arnaldo Alcubilla (ed. lit.), Jesús Remón Peñalver (ed. lit.), Mercedes Pérez Manzano (coord.), Ignacio Borrajo Iniesta (coord.). Boletín Oficial del Estado, Tribunal Constitucional (España), Wolters Kluwer, Ministerio de Justicia, Madrid. 2018.  
Enlace electrónico: [https://www.boe.es/biblioteca\\_juridica/index.php?tipo=L&modo=2](https://www.boe.es/biblioteca_juridica/index.php?tipo=L&modo=2) [en el caso de los manuales se recomienda, en todo caso, utilizar la última edición disponible posterior a la indicada].

### SITIOS WEB DE

INTERÉS · <https://app.congreso.es/consti/> · [www.casareal.es](http://www.casareal.es) · [www.congreso.es](http://www.congreso.es) · [www.congreso.es/videoteca](http://www.congreso.es/videoteca) · [www.senado.es](http://www.senado.es) · [www.lamoncloa.gob.es](http://www.lamoncloa.gob.es) · [www.tribunalconstitucional.es](http://www.tribunalconstitucional.es) · [www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es) · [www.consejo-estado.es](http://www.consejo-estado.es) · [www.cortsvalencianes.es](http://www.cortsvalencianes.es) · <https://aelpa.org/> · [www.echr.coe.int](http://www.echr.coe.int) · [www.europa.eu](http://www.europa.eu) · [www.curia.eu](http://www.curia.eu) · [www.boe.es](http://www.boe.es) · [www.dogv.gva.es](http://www.dogv.gva.es)

### REVISTAS CIENTÍFICAS

· [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es) · Revista Española de Derecho Constitucional · Revista de Derecho Político · Teoría y Realidad Constitucional · Revista General de Derecho Constitucional · Derecho Privado y Constitución · Revista de las Cortes Generales · Corts. Anuario de Derecho Parlamentario · Asamblea: revista parlamentaria de la Asamblea de Madrid · Parlamento y Constitución. Anuario · Revista Catalana de Dret Públic · Revista Valenciana d'Estudis Autònoms